

NUEVA ISLA, S. A.**(En liquidación)**

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de mayo de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, con la apertura del período de liquidación.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Liquidador, José Hernández-Mora Zapata.—66.683.

OLMEDA Y VINUESA, S. A.**(Sociedad absorbente)****HERMAR FARMACÉUTICA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima» y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la entidad «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada» celebradas ambas el día 19 de julio de 2.005, acordaron por unanimidad la extinción de la entidad «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima» mediante ampliación de su capital social en 146.962,14 euros de nominal, con emisión de 188.413 acciones de 0,78 euros de valor nominal cada una de ellas, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las entidades participantes de la fusión, de fecha 2 de junio de 2.005 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Igualmente se pone en conocimiento de los socios acreedores de las sociedades participantes de la fusión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social de cada una de ellas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del balance y acuerdos de Fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Los Consejeros Delegados Solidarios de «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima», don Juan José Hernández Martínez y don Federico Hernández Martínez y los administradores solidarios de «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada», don Juan José Hernández Martínez y don Federico Hernández Martínez.—67.107. 2.ª 3-1-2006

ONION INTERACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Onion Interactiva, Sociedad Anónima» debidamente convocada y celebrada el 7 de septiembre de 2005 en segunda convocatoria, aprobó lo que a continuación se transcribe:

Segundo.—Disolución con liquidación de la Sociedad.

El Señor Presidente informa a los Señores Accionistas que la Sociedad se encuentra en causa legal de disolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser los fondos propios de la Sociedad inferiores a la mitad de la cifra del capital

social. Por tanto, es obligación legal declarar la disolución de la Sociedad e iniciar la liquidación de la misma.

La Junta General, con el voto favorable del 69,27 por ciento del capital presente o debidamente representado, acuerda la disolución con liquidación de la Sociedad.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—Don Andreu Campanario Ponga, Liquidador de «Onion Interactiva, Sociedad Anónima» (en liquidación).—66.781.

ORTADÍA, S. L.*Declaración de Insolvencia*

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria 106/2005 a instancias de D. Juan Ramón Zuzola Cigorraga Gallastegui contra Ortadía S. L., se ha dictado auto que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Ortadía, S.L. en situación de insolvencia total y/o Parcial, con carácter provisional por importe de 6.031,92 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 19 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—66.517.

PEDRO ROJAS ROJAS*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 93/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, seguidos a instancia de D. Jesús Delgado Salcedo contra la empresa Pedro Rojas Rojas, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 12-12-2005 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.076,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—66.372.

PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid en el despacho del Notario don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 9, 3.º, Izqda. a las 13:00 horas, el día 24 de enero de 2006 para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación especial a favor de don Luis Carlos Manzano Rodríguez para que lleve a cabo cuantos actos sean necesarios, coordinados, dependientes o subordinados hasta conseguir la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil.

Derecho de asistencia: Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de acciones de la sociedad con un día de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Carlos Manzano Rodríguez.—66.717.

PROMOCIONES BARREIRO LEAL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 273/05 seguida en este Juzgado, a instancia de Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, contra Promociones Barreiro Leal, S.L., sobre prestación de incapacidad temporal se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Promociones Leal, S.L.», por la suma total de 1.982,15 euros de principal, más 8,47 euros en concepto de intereses de mora, más 198,21 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 20 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—66.545.

PROMOCIONES ORCHILLA, S. A.

Con fecha 22 de noviembre de 2005, ha sido aprobada la disolución sin liquidación de Promociones Orchilla, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma a su socio único Ángel Domingo Márquez Muza, Sociedad Limitada y el Balance de liquidación de la sociedad cedida que sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	390,53
Existencias	67.793,13
Deudores	1.873.801,43
Tesorería	9.554,24
Total activo	1.951.539,33
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	1.886.978,26
Resultados de ejercicios anteriores	-109.511,78
Pérdidas y ganancias	28.122,76
Acreedores a L/P	82.878,47
Acreedores a C/p	2.970,41
Total pasivo	1.951.539,33

Los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria podrán oponerse en el plazo de un mes y obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Granadilla de Abona, 21 de diciembre de 2005.—Administrador único de ambas, Ángel Domingo Márquez Muza.—66.424.